



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 009 2010 00345 00
Asunto	Requiere perito evaluador.
As No.	915

En atención al avalúo aportado por la parte actora, mismo que obra a folio 227 a 247 del presente cuaderno, se hace indispensable requerir al perito evaluador para que indique las razones por las cuales el valor del bien inmueble objeto de medidas cautelares resulta menor al avalúo que fuere presentado también por la parte demandante en el año 2018 (fl.166 a 195), lo anterior teniendo en cuenta que las reglas de la experiencia enseñan que la propiedad raíz tiende a valorizarse.

NOTIFIQUESE


BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No.	038 del auto anterior.
Medellín, 16/03/2020	Fijado a las 8:00 a.m.
MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria	

OFICINA DE APOYO CIV-CTO EJECUC MEDELL	REPUBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público Juzgados Civiles del Circuito De Ejecución de Sentencias 01 de julio de 2020	
--	--	--

En atención a que el Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia COVID-19 suspendió los términos judiciales mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA2011529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-115, en los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se suspendieron los términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, se deja constancia que los autos notificados por estados el día 16 de marzo de 2020, serán digitalizados y fijados efectivamente por estados virtuales el día 01 de julio de presente año en la página web del respectivo juzgado para su consulta y descarga, entendiéndose este día como el de notificación para todo lo pertinente.


MARITZA HERNANDEZ IBARRA
SECRETARIA